

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.277 · 2011

LEY 14.277

Boletín Oficial, 1 de julio de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.277

ARTÍCULO 1°. Declárase Conjunto de Interés Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a los inmuebles de la ex estación de trenes de la localidad de Necochea, partido homónimo, actualmente Escuela Municipal de Artes, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Quinta 52, Parcela 2, dominio inscripto en el Folio 91/B/04 (076) a nombre del Estado Nacional Argentino.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de mayo de dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.277. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).